



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

Mecanismos de prevención criminológica frente a la violencia contra la mujer y los vulnerables del hogar, Huaura -2022

Tesis

Para optar el Título Profesional de Abogado

Autoras

Yuriko Naydú Chero Ramirez

Haydee Angie Sheyla Medrano Chacon

Asesor

Dr. Silvio Miguel Rivera Jimenez

SILVIO M. RIVERA JIMÉNEZ
DR. EN DERECHO
C.A.H. 273

Huacho - Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 052-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
INFORMACION

DATOS DEL AUTOR (ES)		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE SUSTENTACION
Yuriko Naydú Chero Ramirez	75144388	04 de octubre de 2024
Haydee Angie Sheyla Medrano Chacon	72411977	04 de octubre de 2024
DATOS DEL ASESOR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO ORCID
Dr. Silvio Miguel Rivera Jimenez	15724463	0000-0002-7293-4182
DATOS DE LOS MIEMBROS DEL JURADO- PREGRADO/ POSGRADO- MAESTRIA- DOCTORADO:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO ORCID
Dr. Bartolome Eduardo Milan Matta	10536234	0000-0002-2256-8516
Dra. Elsa Silva Castro	09907053	0000-0003-1616-8898
Dr. Juan Carlos Jimenez Herrera	09154982	0000-0001-9996-2047

Mecanismos de prevención criminológica frente a la violencia contra la mujer y los vulnerables del hogar, Huaura -2022

ORIGINALITY REPORT

19% SIMILARITY INDEX	19% INTERNET SOURCES	2% PUBLICATIONS	4% STUDENT PAPERS
--------------------------------	--------------------------------	---------------------------	-----------------------------

PRIMARY SOURCES

1	repositorio.unjfsc.edu.pe Internet Source	10%
2	hdl.handle.net Internet Source	2%
3	Submitted to Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion Student Paper	1%
4	dspace.ucuenca.edu.ec Internet Source	1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Internet Source	1%
6	worldbank.org Internet Source	<1%
7	repositorio.untumbes.edu.pe Internet Source	<1%
8	www.christusrex.org Internet Source	<1%

www.slideshare.net

DEDICATORIA

A nuestros grandiosos padres, hermanos, familia y maestros. Nada de esto hubiera sido posible sin ustedes.

HAYDEE ANGIE SHEYLA MEDRANO CHACON

YURIKO NAYDÚ CHERO RAMIREZ

AGRADECIMIENTO

Un agradecimiento infinito a nuestros padres por el apoyo incondicional brindado durante nuestro camino profesional y por nunca dejar de creer en nosotras y en nuestros sueños, a nuestros maestros que día a día fortalecieron nuestros conocimientos con sus valiosas enseñanzas, y a Dios por darnos salud, sabiduría y la oportunidad de seguir creciendo como profesionales del Derecho.

HAYDEE ANGIE SHEYLA MEDRANO CHACON

YURIKO NAYDÚ CHERO RAMIREZ

ÍNDICE

DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
INDICE	vi
INDICE DE TABLA	viii
INDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCION	xii
CAPÍTULO	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Descripción de la realidad problemática	1
1.2 Formulación del problema	3
1.2.1 Problema general	3
1.2.2 Problemas específicos	3
1.3 Objetivos de la investigación	4
1.3.1 Objetivo general	4
1.3.2 Objetivos específicos	4
1.4 Justificación de la investigación	5
1.5 Delimitaciones del estudio	6
1.6 Viabilidad del estudio	6
CAPÍTULO II	7
MARCO TEÓRICO	7
2.1 Antecedentes de la investigación	7
2.2 Bases teóricas	14
2.3 Bases filosóficas	25
2.4 Definición de términos básicos	26
2.5 Hipótesis de investigación	30
2.5.1 Hipótesis general	30
2.5.2 Hipótesis específicas	30
2.6 Operacionalización de variables	31
	vii

CAPÍTULO III	32
METODOLOGIA	32
3.1 Diseño metodológico	32
3.2 Población y muestra	32
3.3 Técnicas de recolección de datos	32
3.4 Técnicas para el procesamiento de la información	33
CAPÍTULO IV	34
RESULTADOS	34
4.1 Análisis de resultados	34
4.2 Contrastación de Hipótesis	43
CAPÍTULO V	48
DISCUSIÓN	48
5.1 Discusión de resultados	48
CAPÍTULO VI	57
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	57
6.1 Conclusiones	50
6.2 Recomendaciones	51
CAPITULO VII	53
REFERENCIAS	53
7.1 Fuentes bibliográficas	53
7.2 Fuentes electrónicas	55
ANEXOS	57

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Los mecanismos preventivos criminológicos reducirían la violencia a la mujer y vulnerables del hogar en Huaura durante el 2022.....	40
Tabla 2. El endurecimiento de sanciones para agresores ha reducido el índice de violencia contra la mujer y entorno familiar	40
Tabla 3. El incremento del maltrato familiar se relaciona por la impunidad que gozan los agresores	41
Tabla 4. El índice de violencia contra la mujer y vulnerables del hogar inciden en el incremento de los feminicidios	42
Tabla 5. La violencia contra la mujer y entorno familiar afecta la integridad emocional y psicológica de los menores de edad	43
Tabla 6. La violencia contra la mujer y entorno familiar atenta contra la vida, libertad e igualdad de género	44
Tabla 7. El enfoque criminológico preventivo multidisciplinario, contribuiría a la reducción de la violencia contra la mujer y vulnerables del hogar	46
Tabla 8. Los movimientos feministas internacionales debelaron la violencia contra la mujer y vulnerables de la familia mantenida como tabú a través de la historia.	47

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Sobre si los mecanismos preventivos criminológicos reducirían la violencia a la mujer y vulnerables del hogar en Huaura durante el 2022.....	39
Figura 2. Sobre si el endurecimiento de sanciones para agresores ha reducido el índice de violencia contra la mujer y entorno familiar	40
Figura 3. Sobre si el incremento del maltrato familiar se relaciona por la impunidad que gozan los agresores	42
Figura 4. Sobre si el índice de violencia contra la mujer y vulnerables del hogar inciden en el incremento de los feminicidios	43
Figura 5. Sobre si la violencia contra la mujer y entorno familiar afecta la integridad emocional y psicológica de los menores de edad	44
Figura 6. Sobre si la violencia contra la mujer y entorno familiar atenta contra la vida, libertad e igualdad de género.....	45
Figura 7. Sobre si la el enfoque criminológico preventivo multidisciplinario, contribuiría a la reducción de la violencia contra la mujer y vulnerables del hogar	46
Figura 8. Sobre si los movimientos feministas internacionales debelaron la violencia contra la mujer y vulnerables de la familia mantenida como tabú a través de la historia	47

RESUMEN

Objetivo: Determinar si la aplicación de mecanismos preventivos criminológicos hubiera reducido la violencia contra la mujer y vulnerables del hogar en la provincia de Huaura durante el año 2022. **Materiales y Métodos:** Tesis de tipo aplicada o práctica, se busca solucionar un problema cotidiano de la realidad sociojurídica, de nivel descriptivo asociativo entre las dos variables, de enfoque mixtos: cuantitativamente contamos con una población y muestra numérica de estudio, cuestionario de preguntas, resultados representados en tablas y figuras porcentuales que, cualitativamente serán interpretados subjetivamente por las tesisistas (cualitativo). **Resultados:** Las comisarias ancladas en la jurisdicción de la provincia de Huaura, a diario reciben denuncias por agresiones familiares, la Ley 30364 y su Reglamento, ha apostado más por el lado represivo, sancionando penalmente sin lograr reducir el índice de agresiones. **Conclusiones:** 60 %, el índice de violencia contra la mujer y vulnerables del hogar si inciden en el incremento de los feminicidios, los datos estadísticos nos reflejan, las medidas de protección por violencia contra la mujer y familiares son frágiles, la policía no las ejecuta

Palabras claves: Violencia contra la mujer, mecanismo preventivo y criminología.

ABSTRACT

Objective: Determine if the application of criminological preventive mechanisms would have reduced violence against women and vulnerable people in the home in the province of Huaura during the year 2022. **Materials and Methods:** Applied or practical thesis, seeking to solve an everyday problem of the socio-legal reality, at a descriptive associative level between the two variables, with a mixed approach: quantitatively we have a population and numerical study sample, a questionnaire of questions, results represented in tables and percentage figures that, qualitatively, will be subjectively interpreted by the thesis students (qualitative). **Results:** The police stations based in the jurisdiction of the province of Huaura receive daily complaints about family attacks. Law 30364 and its Regulations have opted more for the repressive side, providing criminal sanctions without managing to reduce the rate of attacks. **Conclusions:** 60%, the rate of violence against women and vulnerable members of the home does influence the increase in femicides, the statistical data reflects us, the protection measures for violence against women and family members are fragile, the police do not execute them

Keywords: Violence against women, preventive mechanism and criminology.

INTRODUCCION

La criminología como ciencia estudia al delito y sus causas, para posteriormente se aplique la política de endurecer las penas, el endurecimiento de las penas no trae un resultado positivo hasta la actualidad, porque continua la criminalidad, creando inseguridad y zozobra ciudadana. según la información estadística, las medidas que se dictan para la protección, llego a superar un porcentual de 12 % en razona al año anterior que equivale a 20 mil en el año 2022, así también incrementándose el delito de feminicidio, siendo afectado también la Provincia de Huaura, donde se observa que diariamente de llega a denunciar de 3 a 4 denuncias por día sobre agresiones, culminando esto con el retiro o auxilio protector. por lo que no existe planificación para contrarrestar la contingencia, un monitoreo, el desarrollo de un mapeo sobre la ubicación de las víctimas, la labor de patrullar por los agentes policiales. hay debilidades que ocasiona que haya transgresión a la ley 30364, en consecuencia, se comete lesiones contra la mujer y entorno familiar entre daños Psicológico hasta llegar al delito de feminicidio, así se viene registrando en información estadística las formas de maltrato. por tanto, qui urge establecer mecanismos estatales criminológicos para prevenir desde un enfoque educativo, para que se reduzca la violencia en base a la igualdad de género, una vivencia sana y se proteja a todo integrante familiar.

Esta labor académica de investigación se adapta a lo reglamentado por la normativa universitaria, estructurándose bajo siguiente esquema: Capítulo I, este compuesto por la descripción de problema, los objetivo, la justificación. Capítulo II, esta constituido por la parte teórica, datos preexistentes, entres tesis, artículos e investigaciones. Capitulo III, esta parte esta conformado por su metodología, tipo, nivel de investigación. Capitulo IV. El desarrollo de su discusión y culminando con la conclusión.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

La Criminología como ciencia empírica, no solo estudia el delito y sus causas para ser reprimidas con políticas de criminalización de endurecimiento de las sanciones penales emprendidos por este y anteriores gobiernos, no podemos devolver mayor represión a la delincuencia enquistada en nuestro país, ello no viene dando resultados favorables a la fecha, pues los delincuentes para nada se han amilanado frente a las penas drástica que llegan hasta la cadena perpetua, los hechos de violencia criminal en todas sus formas se sigue dando tan igual y/o con mayor frecuencia, creando zozobra e inseguridad ciudadana; en razón a ello, el objetivo que se pretende alcanzar con el presente trabajo, es empoderar las relaciones humanas y sociales entre las familias a fin de reducir el índice de violencia, para lo cual desarrollaremos la investigación Tesis titulado: **MECANISMOS DE PREVENCIÓN CRIMINOLÓGICA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS VULNERABLES DEL HOGAR, HUAURA -2022.**

Los datos estadísticos de medidas de protección por violencia contra la mujer y frágiles del hogar durante el año 2022 superaron las 20 mil a razón de 12 % más que el año anterior, incrementándose el feminicidio, ello repercute en la provincia de Huaura, donde diariamente las comisarías PNP Salaverry, Cruz Blanca, Huaura, Sayán y otros del sector, reciben de tres a más denuncias

diarias por agresiones las que generalmente terminan con auxilio protector y retiro del agresor del hogar, no existiendo un plan de contingencia de buen monitoreo telefónico y atención de cercanías mapeos de ubicación de las víctimas, patrullajes policiales motorizados y a pie insuficiente.

Debilidades que, a la postre permiten a los transgresores vulnerar permanentemente la Ley 30364, incurrir en delitos previstos en el Código Penal, tales como: lesiones contra la mujer y entorno familiar arts. 121-B Graves, 122-B leves, 124-B daños psicológico (nivel leve, moderado y grave) llegándose incluso a incursionarse dentro de los alcances del art. 108 -B feminicidio, continuando con su accionar impune e imperativo violentista (físico, psicológico, sexual y económico) machista patriarcal de subordinación de la mujer y entorno familiar, pues así lo reflejan los datos estadístico de incremento del maltrato familiar detallados.

Urge la necesidad de buscar mecanismos gubernamentales criminológicos preventivos de índole educativo, acorde a la finalidad de Ley 30364, debemos buscar la reducir la violencia en aras de la igualdad de género sana convivencia y protección de las familias al interior del hogar, que compartan emociones afectivas influyentes en la consolidación y empoderamiento de la personalidad de mujeres y niños, con sólida y sana perspectiva de identidad a lo largo de su desarrollo social, requieren mayor presencia y trabajo de las juntas vecinales, sensibilización a las familias en concordancia con el respeto de DD.HH., mejorando los centros de atención a víctimas de violencia familiar, pues es un flagelo que en gran medida viene afectando y atentando la dignidad humana, impidiéndoles si libre realización personal y profesional.

La violencia contra la mujer y entorno familiar, tienen consecuencias neurológicas *expo facto* en cuanto a la salud mental, repercutiendo en su calidad de vida, particularmente en los menores que a futuro repetirán con sus parejas las atmósferas de violencias vividas, todo ello, es frustrante desligando estados agresivos mayormente en las mujeres, por lo que, el Estado en su conjunto con los gobiernos regionales y locales deben propiciar mecanismos de respuesta integral y ver con criterio de conciencia el abordaje de la violencia contra la mujer constituyendo una amenaza social y atentado contra la salud pública, realizar acciones preventivas de sensibilización con apoyo de medios de comunicación, sociedad civil organizada orientadas a unificar a las familias, logrando su desarrollo tanto personal como integral de los miembros, buscando reducir la violencia concientizando a la mujer sobre sus derechos de libertad, igualdad y otros espacios de liderazgo femenino en el hogar y fuera de ella.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema general

¿Cómo, aplicando mecanismos preventivos criminológicos hubiera reducido la violencia contra la mujer y vulnerables del hogar en la provincia de Huaura durante el año 2022?

1.2.2. Problemas específicos

PE1. ¿En qué medida, el endurecimiento de sanciones para los agresores ha merecido reducir el índice de violencia contra la mujer y entorno familiar?

PE2. ¿Cómo, el incremento del maltrato familiar se relaciona por la impunidad que gozan los agresores?

1.3. Objetivos de la Investigación.

1.3.1. Objetivo general

Determinar si la aplicación de mecanismos preventivos criminológicos hubiera reducido la violencia contra la mujer y vulnerables del hogar en la provincia de Huaura durante el año 2022.

1.3.2. Objetivos específicos

OE1. Evaluar el endurecimiento de sanciones para los agresores merecería la reducción del índice de violencia contra la mujer y entorno familiar.

OE2. Determinar la impunidad del que gozan los agresores se relaciona con el incremento del maltrato familiar.

1.4. Justificación de la investigación

La violencia contra la mujer y entorno familiar es un flagelo que, a través del tiempo ha venido perturbando principios naturales de vida, libertad e igualdad de género, aún persiste en los hogares la subordinación de la mujer hacia el hombre, la discriminación machista patriarcal se ha incrementado, pues las comisarias ancladas en la jurisdicción de la provincia de Huaura, a diario reciben más de dos denuncias por agresiones familiares, la Ley 30364 y su Reglamento, ha apostado más por el lado represivo, sancionando penalmente como delito autónomo el feminicidio, las lesiones leves y graves contra la mujer y entorno familiar; así como, el daño psicológico leve, moderado y grave, pese a todo ello no se ha logrado reducir el índice de agresiones (físicas, sexuales, económicas y psicológicas).

La importancia del trabajo de investigación se orienta al extremo de la prevención prevista en la propia Ley 30364 y que, poco o nada se ha hecho sobre el particular, es de necesidad abordar el problema con un enfoque criminológico retributivo, en alianza con los gobiernos regionales y municipales trabajando para ello, con equipos de profesionales de las múltiples ramas del saber educativo, salud, asistencia social, legal, fomento laboral y otros, directamente en los hogares vulnerables a la violencia, generando y motivando la unidad familiar, mayor comunicación y afecto para con sus seres querido, respeto a los Derechos Humanos, mejorar los centros de atención a víctimas de agresiones familiares, buscando que hijos y padres se realicen libremente y alcance su desarrollo integral como gente de bien, para una convivencia pacífica en sociedad.

1.5. Delimitación del estudio

De espacio

A desarrollarse en la provincia de Huaura.

De tiempo

Investigación transversal, su estudio corresponde al año 2022

De alcance

Objeto de estudio, víctimas y vulnerables del hogar, igualmente, operadores encargados de investigar y procesar hechos de violencia en el hogar (policías, fiscales y jueces)

1.6. Viabilidad del estudio

Es alcanzable lograr el objetivo propuesto: “Determinar si la aplicación de mecanismos preventivos criminológicos hubiera reducido la violencia contra la mujer y vulnerables del hogar en la provincia de Huaura durante el año 2022”, hay accesibilidad al material bibliográfico, conoceremos la realidad, describiremos con rigurosidad en el diagnóstico las debilidades del problema y sus amenazas que representa en el desarrollo integral de las familias, se elaborará un marco teórico referencial, en base a las variables de estudio, las investigadoras cuentan con disponibilidad de tiempo y financiamiento económico para los gastos que demanden su realización.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Investigaciones Internacionales.

(Rijano, 2022) investigaron Titulado: *“Políticas criminales y prevención de la violencia de género: aspecto criminológico, victimológico, sustantivo y material”* Presentada - España. Se vino extendiendo el fenómeno del maltrato a hacia las mujeres, esto reflejado en las violencias sobre géneros, por la condición de ser una mujer. Estos hechos dados reflejan elementos de se dan en un actuar delincuencia. Así por medio del presente se efectúa un análisis de la información que aporta la investigación criminológica, para el cual se tendrá en cuenta los rasgos característicos importantes para que sirva de base para dar pase a estructurar un modelo preventivo este fenómeno de la violencia. Debe llevarse a cabo una crítica sobre los feminicidios que se ocurren, dado que la protección que supuestamente tuvo se frustró, lo que evidencia que dicho modelo aplicado para establecer una seguridad para proteger a una mujer ha caído en un fracaso, por eso se tiene que estudiar sobre el desacierto que se dio en aplicar la medida de protección para prevenir las violencias. Por tanto, de estos errores carencias y desaciertos que se dan al aplicar el protocolo de atención, es de esto que debe generar una actualización a las políticas de aplicación, para que así se posibilite, una lucha frontal a estas conductas criminales. Todas las víctimas de homicidio durante el año 2004, los datos que se tomó en conocimiento sobre la actuación del protocolo sobre la actuación policial y del Juez, ha llegado a evidenciarse que en dicho método

hay fisuras que conllevan a que este sea eficaz en cuanto a la protección de la mujer que se halla en riesgo, sus actuaciones y la forma de operar del agente agresor. Por tanto, es necesario orientar una revisión del protocolo de actuación para posteriormente actualizarlo, Porque si se continúa con los estándares de siempre va a llevar a obtener resultados negativos, continuaríamos en el error, lo que traería Consecuencias negativas que no espera ver los poderes estatales ni por las víctimas.

(Vargas, 2022), Investigación titulada: *“Políticas Criminológicas de los Femicidios en Nuevo León, México: Hacia una propuesta de prevención integral”*. Presentada en - México. Dentro de la sociedad de México se dispuso una serie de planes para contrarrestar el maltrato a las féminas, pero ello sigue en incremento. Actualmente se viene violando las prerrogativas fundamentales, esto a efecto de hallarse en desventaja que aún le aqueja, encontrándose inmersa en la vivencia donde es víctima conductas violentas de impacto como es el feminicidio. Nueva Leona como comuna ha ido atendiendo estos hechos desde la aplicabilidad de programas políticos. Hallándose como resultado que concluyó: que concluyó que concluyó: en el estudio se ha establecido que nueva León como parte se la sociedad de México no cuenta con la política criminológica que esté orientado a prevenir el delito del feminicidio, pero se halló que sí hay programas políticos dados a atender a los problemas de violencia de género. Por tanto, Cabe destacar para dar con la prevención del feminicidio, es necesario de llevar un trabajo bajo la óptica de género, se debe identificar los riesgos, dar importancia dentro de la gestión a esta problemática de violencia, se debe desterrar discriminación y las formas de estereotipo de género, se debe dar la transversalidad, en la actividad de la participación

ciudadana, debe llevarse a cabo especialización en las entidades del estado y de manera interinstitucional.

(Granados, 2018) investigaron Titulada: *“Análisis jurídico de la efectividad de la medida de protección, otorgado en un proceso penal, por el delito de violencia intrafamiliar en el Ecuador; desde un punto de vista sociológico y criminológico”*. Presentado - Ecuador. Este trabajo se llevó a cabo para hacer ver a la sociedad lo fundamental, necesario que es desarrollar actividades y programas para sensibilizar y concientizar lo riesgoso que es el maltrato por razón de género dentro de una sociedad. Las conductas violentas al interior de las familias viene dándose de manera constante, haciendo como una costumbre en la sociedad, principalmente esto se viene dando en una población que tiene un nivel bajo de cultura y de percepción económica baja. Por el cual dicho problema ha motivado a desarrollar la investigación sobre el mecanismo de protección, que son dados para contrarrestar todo maltrato intrafamiliar y ver si es eficaz la medida establecida para proteger emitidas dentro de un proceso punitivo. Así Estableciendo como antecedente los elementos en estudio, se presentará una propuesta para llevar a cabo una modificatoria, por medio de una reforma al código punitivo integral, juntamente con su Ley orgánica, para llevar a cabo las prevenciones y contrarrestar de las violencias efectuadas hacia las mujeres, paralelo a ello respecto al proceso y el dictamen de la medida está dada a proteger en hechos de violencia doméstica.

(Ponce, 2018) investigaron Titulada: *“Medida preventiva, educativa y de difusión en la violencia contra la mujer en la pareja conforme al ordenamiento jurídico argentino”*. Presentada - Argentina. Este Es una labor

académica que aborda sobre el problema existente, en el sistema legal Argentino, respecto a la procedibilidad de la medida preventiva, educativa, y las difusiones sobre el problema de violencia que se viene dando contra la mujer, dentro de una relación en pareja. Llegando a concluir lo siguiente: se definió a la violencia que es ejercida la mujer, es un problema cultural y social complejo, llegando a manifestarse en la sociedad a efecto de diferentes factores, esto en base al género, dándose dentro de la convivencia en pareja y en otros ámbitos de la sociedad, que cada vez va más en incremento. En su desarrollo como sociedad de origen, así dándose una concepción patriarcal que ha traído a un efecto social y cultural, que ha generado un desequilibrio y una escasa igualdad entre las mujeres y los varones, creando una brecha haciendo una diferencia. También llegó a establecer que la cuestión de las violencias orientado a las mujeres, no es un problema de las mujeres o del hombre en su sentido individual, es una problemática social, donde la ciudadanía en general está inmerso. Para la construcción, qué tiene como base a la igualdad, se debe establecer el compromiso que son iguales ambos (hombre y mujer) no debe haber ninguna discriminación, para lo cual esto se debe orientar por medio del respeto mutuo, llevarlo en la práctica, y colaborar para dar la realización de ello, yo ciudadanía debe contribuir al cambio, y toda persona humana pueda llegar a un desarrollo integral en sociedad.

2.1.2. Investigaciones Nacionales

(Revilla, 2018), tesis titulada, “*Políticas Criminales sobre Prevención del Delito de Violencia hacia la Mujer en el Distrito Judicial de Cusco año 2017*”. Presentada UCV. La violencia hacia la mujer resulta complejo, dado

que el avance normativo y las leyes emitidas no es suficiente para contrarrestar este fenómeno, por lo que es no solo es necesario que se lleve un trabajo por medio de la aplicación de una política represiva instrumentalizando el código punitivo, el cual también se debe sumar políticas para prevenir este fenómeno, desarrollando esto de forma concertada entre los distintos actores en el sector de la política pública, para lo cual se debe implementar en las instituciones de forma sistematizada, bajo un presupuesto necesario para tal finalidad. Por tanto, esta labor investigativa tiene como objetivo establecer si la política pública influye su aplicación a contrarrestar las formas de violencias contra las mujeres. Así mismo también se orientó ha de terminar el grado de influencia de la operatividad de los programas preventivos para contrarrestar la violencia hacia la mujer y posteriormente proponer solución a tal fenómeno social. Se llegó a demostrar que la operatividad de la política preventiva, no se viene efectuando de forma eficaz por las instituciones competentes, esto debido a que sus actos se limitan a la Esfera legal, viendo que se ha perpetrado la conducta delictiva, para que haya una intervención jurisdiccional, sin llegar a ser mayores evaluaciones respecto a la salud mental con profesionales y agentes especialistas para que puedan dar un tratamiento víctimas de violencia. Esta concientización para este tratamiento debe extenderse desde la institución escolar, familiar, si se prevenga la conducta violenta a futuro

(Abanto y Chalan, 2020). Presenta la tesis titulada. *“Mecanismo jurídico que garanticen la ejecución de las prevenciones criminológicas frente a la violencia familiar”*. Presentado - UPAGU. Esta investigación se orienta hacer el tratamiento del fenómeno de la violencia familiar en relación al mecanismo legal dado para prevenir desde la óptica criminológica en la

sociedad peruana, para posteriormente plantear soluciones ante el problema generado. El cual en esa línea de estudio se plantea la siguiente indagación ¿dentro de la prevención criminológica para contrarrestar a la violencia intrafamiliar cuáles vienen a ser el mecanismo legal para garantizar su ejecución? Para tal efecto orientamos nuestro estudio en lo que respecta a la criminología, siendo este una base fundamental para el derecho punitivo y para contrarresta las formas de violencia intrafamiliar. Asimismo, en la investigación también se llegó a formular como hipótesis el siguiente: para que pueda darse la garantía en la ejecución de una prevención por medio de un mecanismo jurídico desde el plano criminológico para contrarrestar la violencia intrafamiliar viene a ser: la aplicación de forma simplificada por el MP, los órganos jurisdiccionales, una medida cautelar y sobre ejecución de naturaleza criminológico social. Para tal fin nuestra metodología a emplear ha llevado a utilizar los métodos tales como el hermenéutico y dogmático, orientándose por un enfoque cualitativo, bajo Un diseño no experimentalista, de tipología descriptiva, empleando análisis documentales y el trabajo de entrevista a abogados y jueces en lo penal.

(Herrera, 2020), Tesis titulado, “*Medida de protección en los casos de violencia contra las mujeres en prevención de los feminicidios - Villa María del Triunfo, 2019*”, presentada en UCV. Este trabajo investigativo se planteó como objetivo de establecer, los operadores de justicia cómo viene aplicando una medida dada a proteger en un caso donde hay violencia ejercida contra la mujer y si estos apoyan a erradicar el problema del feminicidio. Para llevar a cabo el trabajo dentro de su metodología llegó a emplear un paradigma cualitativo, siendo una investigación básica, a la teoría fundamentada para

llevar a cabo el estudio a toda información acopiada. Aplicando el análisis etnográfico e ideográfico se llegó al resultado, que la aplicación de las medidas dadas a proteger no eran efectivas dado que no cumplía la función protectora, esto a efecto del factor de deficiencia en la aplicación de estos mecanismos por las autoridades competentes jurisdiccionales, el cual también evidencia que no vienen actuando en base a los principios rectores establecidos en la Norma. Por lo que llegó a concluir que las medidas de protección aplicadas de forma deficiente vienen a ser el factor principal para que no pueda erradicarse y disminuir la violencia y el delito feminicidio contra la mujer.

(Flores y Américo, 2018). Tesis denominada: *“La sanción penal como medida para prevenir el delito de violencia contra las mujeres”* Presentada – UNMSM. La finalidad de esta investigación está dada para entender el problema que aqueja a nuestro país, y que continuamente se viene dando día tras día, siendo el problema central las violencias ejercidas contra integridad de las mujeres, donde se busca aplicar medidas para la prevención a estas formas de violencia hacia la mujer, en el marco del código punitivo del Perú. Dándose paso para el empleo dentro de su metodología un estudio social jurídico en un paradigma cuantitativa, que permitirá tomar medición a las dos variables en estudio, también permitirá desarrollar otras actividades conexas a la investigación. Se hizo uso del instrumento del cuestionario. Revisada en la doctrina comparada y nacional se ha obtenido las diferentes perspectivas que se tiene respecto a la sanción punitiva que se venía aplicando para la prevención del delito en las formas de violencia hacia las mujeres, siendo posteriormente analizado con la norma nacional junto a sus interpretaciones a vidas. Conexo al análisis se llevó a cabo de forma ordenada el desarrollo de la hipótesis en

cuanto a su contratación, posteriormente se dio los detalles sobre si se diera su implementación siendo sus consecuencias. Y así finaliza la tesis arribando a concluir qué, acorde a los datos que se llegó a obtener, llegándose a evidenciar, que hay una conexidad significativo de sus variables, dando una probabilidad del 99% entre la variable (la medida de sanción penal) y la variable (prevención del ilícito violencia hacia las mujeres), llegando a firmarse su hipótesis, que afirma la relación: que en la decisión preventiva contra las conductas violentas hacia una mujer incide la medida de la sanción penal, esto hallándose estipulado en el código punitivo.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. MECANISMOS PREVENCIÓN CRIMINOLÓGICA

Aspectos Generales

Según el organismo internacional Naciones Unidas ha sostenido, respecto a la justicia, estado de derecho, en diferentes países ha tenido el afán de lidiar con diferentes conflictos, y ha señalado, que la prevención es imprescindible en la administración de justicia. (ONU, 2004). En su informe realizado sostuvo que viene a ser una condición y un fin importante en la justicia, estableciéndose su definición mucho antes a establecerse la directriz para prevenir los delitos (ECOSOC, 2002), este concibió a la prevención, Como aquella medida y estrategias orientadas a contrarrestar los riesgos que puedan traer consigo los delitos, frente a la sociedad y a la persona, el temor que pueda generarse y así poder intervenir para contrarrestar sus causas.

Siendo una definición que se aproxima a nuestro objeto de estudio dentro de la literatura en cuanto a prevenir el crimen. Sin duda se puede hallar estudios sobre el tema en tratamiento, siendo abordados por diferentes áreas como la sociología la criminología y el derecho, pero con el objetivo a su estudio de cada uno, sí Sería posible no la prevención del delito, desarrollar críticas entre otros. Se ha dado distintas reflexiones desde la ciencia punitiva, cuando se trata de aplicar una pena con el objetivo de prevenir conductas criminales, así ya desde los años 50 se vinieron dando investigaciones científicas para tratar de evaluar el efecto que trae consigo la punición en casos de prevención (Tullock, 1974).

Llegando así a darse un conjunto de interrogantes respecto a la aplicación de la pena, en el rol de la prevención del delito, tales como ¿la punición conlleva a prevenir el delito o no?, ¿la delincuencia y la conducta criminal podrán ser prevenidos con la pena?, ¿la punición prevendrá el crimen?, ¿hay agentes criminales que no se pueden prevenir con la medida punitiva?, entre otras. A efecto de estas interrogantes también se ha llevado a hacer un estudio sobre la prevención por medio de la pena de muerte, las penas largas de prisión y o si se puede llevar a cabo cambios en los programas a aplicarse en cuanto a la punición, en miras de contrarrestarse los delitos.

La prevención llevada a cabo desde el interior del sistema punitivo también es un análisis dentro de los distintos estudios que se llevaron a realizar con la finalidad de establecerse una prevención. A nivel internacional el organismo de NU formulo que: prevenir los delitos por medio de una estrategia de forma

planificada traerá un efecto preventivo del delito, la victimización y también trae consigo una seguridad para la ciudadanía, contribuyendo a que el país tenga un desarrollo sostenible. (ECOSOC, 2002)

Dentro de estas medidas se encuentran el promoción miento del bienestar de toda persona, por medio de una dinámica económica y social, el tema de la inclusión educativa social; el apoyo social de información sobre las víctimas que sufren algún delito que sufren algún delito; un trabajo para la reinserción social para las personas que delinquen, y así se pueda reducir los riesgos de cometer una conducta delictiva. (ECOSOC, 2002),

El grado de tratamiento de estas políticas se llegó a hallar dentro de la literatura sobre la temática en estudio que viene a ser la prevención del delito desde la parte externa del sistema punitivo. La mayoría de esta literatura se orienta a desarrollar un estudio desde una posición no punitiva, orientándose al empleo, a la salud, la educación, políticas sociales que también van a apoyar a prevenir al delito.

Prevención desde fuera del sistema penal

El trabajo de prevención al delito no está monopolizado de forma exclusiva al sistema punitivo. En la forma de prevenir por parte del sistema punitivo este se centra en relacionar entre y los delitos cometidos, cabe Resaltar que también hay mecanismos e instituciones no jurídicos como también jurídicos, que tienen una operatividad desde la parte externa del sistema punitivo, dados para prevenir los actos delictivos. En esa línea externo a la Norma punitiva, el

Derecho civil en sus diferentes veces, el factor de la religión, las profesiones, la familia, también son protagonistas en la labor de prevenir, pudiendo ser más efectivo que el derecho penal.

Como se señaló, podemos entender desde la parte externa del sistema punitivo aquel conjunto de estudios y medidas que no están orientados directamente al empleo de la Norma punitiva para llegar a prevenir los delitos. Estos medios que no son exclusivamente penales se efectúan con la finalidad de prevenir un ilícito, tales como por ejemplo cuando se efectúa un operativo a efecto de evitar alguna agresión dentro de un evento; hay situaciones donde también se opera con un fin distinto al de prevenir con el empleo de programas similar al preventivo esto por ejemplo cuando en una organización religiosa que conlleva a la prevención con medios religiosos como penitencia o algún castigo, no donde confluye en prohibir el ilícito del hurto; también se da el caso cuando se encuentra una anomia que genera una conducta contra viniente al ordenamiento jurídico, que en su código de vivencia son parte de la prevención del delito.

Respecto de las anomias preventivo, lo describiremos algunos: 1) en los casos de los organismos que se establecen contra la operatividad del derecho punitivo; y 2) dentro de las instituciones acciones impulsadas con algún grado de contradictorio sido en el sistema legal. Estas anomias preventivas que se señaló anteriormente nos que nos conlleva a reflexionar respecto a las medidas desde la parte fuera del sistema punitivo, por lo que tiene el carácter preventivo del delito, tanto desde la parte externa como interna del ordenamiento, en base a mecanismos que se hayan fuera del propio derecho.

Las anomias preventivas desde de las organizaciones establecidas para confrontar la acción del derecho punitivo, se puede citar a organismos criminales, quienes constituyen una estructura para controlar a sus integrantes y evitarse que no puedan realizar un ilícito delictivo que no es parte de sus operaciones delictivas, así como en el caso del pandillaje, que son grupos delictivos pero que internamente tienen un código que las diferencia, entre ellos se previenen entre ellos el consumo de alguna droga, el porte de algún arma o llevar a cabo alguna violencia entre sus integrantes y la ciudadanía. Así la prevención, de que se lleve a cabo delitos, por medio del uso de la anomia de forma extra legal, situación que para la política criminal genera una impotencia pública ante el fenómeno criminal.

Habiendo tratado la prevención del delito desde la parte externa del sistema punitivo con aquellos mecanismos que se dan de forma paralelo y divergente al desarrollo de la acción punitiva, nos hallamos ante un conjunto de mecanismos considerables para prevenir el delito. Al visualizar la acción preventiva desde la parte fuera como interna del sistema punitivo, se puede observar que hay una vasta forma de prevenir, y juntamente con un conjunto de mecanismos y que su actuación de forma confluyente puede ser potencial.

Continuando el tema con el objetivo de reflexionar el tema que se viene tratando, resulta importante estudiar las distintas teorías sobre el comportamiento, que existen factores tales como el contexto ambiental el espacio físico social que influyen en la conducta de la persona, incluyendo esto

a las conductas delictivas (Schneider y Kitchen, 2007), en base a la interpretación de esta teoría. Cómo hacer el cambio el cambio del ambiente es un factor que pueda mitigar cambiar o hacer impedir la perpetración de un delito, llegando a establecerse que el crimen es generado por el espacio. (Goksu, 2009).

En el estudio llevado a cabo, diferentes disciplinas, así como la sociología, la psicología, el urbanismo, se halló en sus programas de acción orientados para prevenir el delito. Así por citar un ejemplo en el caso de arquitectura se ha establecido el concepto de espacio defendible (Newman, 1995), tema sostenido que, en las ciudades para su ordenamiento de su territorio, se ha visto la imperiosa necesidad de constituir espacios físicos excluidos donde se halla la delincuencia. En esa línea el espacio defendible, viene a ser una planificación urbana para que pueda darse un ordenamiento en el territorio, Qué son efectuados por las propias vecindades sin que intervenga una autoridad estatal, constituyen espacios dentro de sus territorios, para llevar una gestión óptima, así puedan regular las relaciones internas y su gestión, y así poder defender o obstaculizar a que el espacio que alguna exclusión o de algún acto delincencial (Newman, 1995).

En el estudio que concibe el factor espacio, así como Newman ha sido objeto de crítica, a efecto de orientarse solo en aspectos especiales y situacional, que, en el factor de las características del criminal o su factor social, (Schneider y Kitchen, 2007). Así el paradigma del ordenamiento territorial ha orientado camino para desarrollar la criminología ambiental, que ha incorporado ideas y

a la vez ha hecho que sea complejo a tal situación, dado que, el delincuente aún influenciado por el aspecto físico del ambiente, no es parte de la naturaleza paisajística, ante la consideración de diferentes aspectos tanto económicos social y natural. Lo que conlleva a suponer que la conducta delictiva Abarca en la dimensión: al infractor, el aspecto legal, a las víctimas y el aspecto del espacio, debiendo esto en sus diferentes aspectos tales como social, histórico, biológico económico físico y político (Brantingham 1991; Sanz y Guillem 2011).

Por otra parte, la criminología ambiental y de espacio y su relación con los programas preventivos de las conductas delictivas, las Naciones Unidas ha establecido directrices para prevenir al delito, así ostenta una provisión dado que insta tanto a la sociedad civil como a los gobiernos así como también al al rubro empresarial, hacer parte en el apoyo para generar planes llamados a prevenir el delito, por medio de un mejoramiento de la realidad ambiental, desarrollando un método de vigilancia donde se debe respetar la intimidad personal, creando construcciones más efectivas sin interferir los espacios libres de concurrencia pública.

Otros medios externos al sistema punitivo, así como conllevan a discutir en el ámbito ambiental y especial, también conlleva a un tratamiento subjetivo, a efecto de ser una base de carácter civil, da a entender de la existencia de un conjunto de agentes para la intervención en la prevención. Así llegando a establecer las Naciones Unidas un conjunto de directrices, que propugna que la responsabilidad de la prevención es un rol de los gobiernos, por tanto, es

fundamental que la sociedad civil participe en una prevención del delito, debiendo ser parte de la operatividad y así como su evaluación. Por tanto, ante la presencia de un conglomerado de participantes para llevar a cabo la política preventiva, resulta necesario de hacer un análisis, de quiénes vienen a ser el actor para su aplicación en la parte externa en el sistema punitivo.

Así llevar la prevención al ámbito de privatizar, abre camino para que pueda intervenir la comunidad, así estructurar circuitos para que haya una integración económica y social, sin que tenga que depender del gobierno estatal; también conlleva a trabajar por una planificación para una calidad y una labor referente a los Derechos Humanos, así como también establecer responsabilidad por algún ilícito que pueda darse cuando se lleva a cabo los programas de prevención.

En sobre los medios preventivos, la mayoría de estos están dotados de forma para prevenir la realización de una conducta delictiva. Otro factor es el avance de la cibernética la informática y propiamente la ingeniería, que la realidad ha permitido crear y fusionar diferentes diseños, crear obstáculos virtuales para que pueda cometerse algún delito.

El contexto donde se debate sobre la seguridad y la libertad nos posiciona en un plano donde uno tiene que crear argumentos para dar pase a un garantismo. Todo esto sigue su curso hasta llegar a un nivel peligroso, donde se llega a un rechazo ante toda opción que pueda haber, así como lo definía ya en sus tiempos Kant, llegan a un abismo en sus acciones (Zuleta, 1980).

En la sociedad, suele recurrirse a la crear una política garantista, mediante el empleo del derecho de carácter social o la educación. Una manera de establecer una prevención desde el plano externo del sistema punitivo. Esto orientado no directamente a contrarrestar el peligro, sino mediante el empleo de políticas de índole socializadora circunscrito en pedagogía educativa.

El factor de la educación, es concebida para llevar a reflexionar un conjunto de valores, que hay un grado de repercusión jurídica punitiva, tales como: el enseñar el valor a la vida que está vinculado al bien jurídicamente tutelado, la vida. El cual esto sirve como parámetro para el educando a no cometer, algún hecho delictivo, y si lo realiza, contravendrá contra la educación y la Norma.

2.2.2. VIOLENCIA CONTRA MUJER Y VULNERABLES HOGAR

Concepto

Respecto a la temática, citando lo establecido por las NU, sostuvo la definición: que la violencia, ejercida hacia las mujeres, lo conciben como aquel acto que como consecuencia puede hacer daño, o causar sufrimiento psicológico, físico y sexual; también pudiendo darse por medio de amenaza, coacción, privar la libertad, llegando a darse ya se en la vida privada o pública. (“Que es la violencia”, 2015).

Características

El fenómeno de la violencia no es un efecto natural de la persona, dado que es un modelo social de vivencia, y no es un fenómeno natural. este hecho violento

se da en buscar dominar o subordinar por parte de una persona a otro ser humano; es una conducta intencional, dado que esto se materializa mediante insultos por daños físicos y una conducta violenta, llevados a cabo conscientemente con la finalidad de causar daño a una persona, en sus diferentes formas se da por la vulnerabilidad y cercanía, llegando a hacer uso del abuso de poder, por medio de la fuerza, con la miras de someter a la persona o a la gente que se haya en un contexto de indefensión, tales como sucede con las mujeres, el niño y personas adultas (La característica, 2014).

La norma fundamental nacional establece, que propiamente la vida humana, su dignidad, el estado y la sociedad protege, a efecto de ser un fin supremo. Es libre desde su nacimiento, y son iguales en cuanto a su dignidad. Dado que, si se ejerce una conducta violenta hacia la persona afectando su dignidad, siendo la dignidad la base para el desarrollo del derecho humano, y ello no puede reponer o pagarse en base a un buen comportamiento. (Artículo 1, 2018). La dignidad humana, es un valor en la que se tiene que trabajar para su protección, porque ello está conexo a una calidad de vida, el cual demanda condiciones para que pueda darse el bienestar de la persona humana en sociedad y en el aspecto personal. (Linieza, 2021).

principios vulnerables cuando se ejerce la violencia

Cuando se da a un hecho de violencia hacia la persona se viene vulnerando principios, tales como la igualdad en el seno familiar, este principio consagra el respeto que debe haber de forma obligatoria al interior de la familia. Se debe concebir que toda persona es diferente, en cuanto a la personalidad, su género,

su edad, la labor que desempeña, situación que esto nos lleva a tener o Establecer una superioridad o ser una persona inferior, pues toda persona humana es igual en dignidad, así como los Derechos Humanos asiste a todos por igual. (Rodríguez y González, 2016).

También el principio que viene siendo afectado por el acto de violencia, ese principio de Libertad, siendo este un derecho imprescindible y se haya consagrado, este se caracteriza Como aquella facultad dada para obrar de forma Autónoma en el marco (Mendivil, 2017). Por qué es necesario por lo que es necesario afirmar que el ejercitar el derecho a la libertad no conlleva a que uno pueda vulnerar el derecho de otra persona. Por tanto, la conducta violenta que contraviene al principio de libertad está vulnerando el derecho de otro individuo, dado que rebasa el límite de su libertad causando un daño a los derechos de otra persona.

Teorías sobre la violencia contra la mujer e integrante familiar.

Teoría biológica: Esta teoría concibe a la violencia, el efecto de la supervivencia de una persona u organización dentro de su ambiente. Por lo que da a entender que la violencia de género en una vivencia marital, que dicha conducta violenta viene a ser parte de su Constitución biológica de la persona, desarrollando su conducta agresiva en el contexto de sobrevivir. También por otro lado esta teoría postula, que en el reino animal el animal macho tiende a ser más agresivo que la hembra. Situación que esta teoría tiene su crítica, a efecto de no dar respuesta el de por qué una persona con un físico fuerte ha resultado no ser violentos cuando forman un hogar. (Rodríguez, 2012)

La teoría generacional: Esta teoría trata de dar a entender, porque el hombre maltrata a una mujer, y por qué otros no, trayendo acotación la postura (Golánt, et al., 1997), Quiénes sostienen alguna condición que no es más que un factor de riesgo para que pueda darse la conducta violenta. Para que haya un maltrato hacia la pareja se puede dar por el siguiente factor tales como: pudo haber habido maltrato por parte de los padres, el rechazo, la inseguridad Así es la madre, la interferencia de una cultura machista. (Llorens, 2014).

Teoría sistemática: Esta teoría concibe que la violencia no es un problema de carácter individual, sino que saqué el fenómeno que se da en la interacción, por lo que aquí la violencia se da en círculo familiar, una forma de vivencia creado por los integrantes de la familia, quiénes no han o llegado a entender sus diferencias, con una ausencia de diálogo afectivo. No pudiendo darse el desarrollo a la habilidad de interrelacionarse (Rodríguez, 2012).

Teoría ecológica: Esta teoría tiene un defensor llamado Bronfenbrenner, que sostiene, qué hay factores de carácter cultural que afecta a la conducta de una fémina, haciendo que las formas de violencia, perpetrado contra una mujer, se de a de generación en generación. Así mismo cuando se dio el machismo se vino dando de una familia a otra, esto permaneciendo como cultural en la dinámica del desarrollo familiar. (Cuervo et al., 2016). Ante lo escrito, se debe de trabajar para crear políticas que busca reforzar la protección a la ciudadanía, para la cual debe llevar a cabo fiscalización a actos de violencia, y no solo enfocarse en la circunstancia de seguridad. Por lo que también se demanda que es necesario en los distintos sectores tales como el sector de justicia, en sector

de salud, entre otros para que haya una contribución de escala multisectorial y pueda atenderse a la problemática de la violencia que queja A la población.

. (Inchaustegui y Olivares, 2011)

2.3 Bases filosóficas

La vida, libertad e igualdad son derechos humanos de origen y esencia natural, con que todo ser humano llega premunido al nacer en esta naturaleza, principios rectores que se ponen de manifiesto y están en tela de juicio al interior de la vida en pareja dentro del seno del hogar, al respecto, la filosofía de los principios primeros (metafísicos) a decir del pensamiento aristotélico, nos remonta a la antigüedad griega y romana, donde se denota que la mujer y los hijos pasaron desapercibidos a través de la historia, pues vivían subordinaban a hombre o pater familia, y así se ha vivido durante ciclos, la violencia siempre existió, pero se mantuvo como un tabú, pues este tema no se tocaba.

Gracias a los movimientos feministas, iniciados internacionalmente a mediados del siglo pasado, es que se va develando esta cortina, progresiva y paulatinamente las mujeres vienen ganando protagonismo, epistemológicamente en estos últimos cincuenta años, vemos con satisfacción como ellas vienen copando altos cargos públicos y privados, pero eso aún on des suficiente, pues hay una brecha en el orden de 30 % a 70 % de desigualdades entre el hombre y la mujer, de ahí que urge educarnos en una filosofía ética de respeto de los derechos y deberes de las mujeres y

componentes del hogar conforme manda la Constitución Política y el Derecho Internacional

2.4 Definición de términos básicos

Criminología. Ciencia, que tiene como objeto de estudio al agente quién comete delitos, sus motivos, causas y explicaciones de la conducta antisocial. como ciencia criminológica se centra en el tratamiento de los crímenes, los perpetradores, las víctimas y la regulación social de la conducta ilícita.

Daño psicológico. Actos encaminados a cambiar la conducta, acciones, creencias o decisiones de otros, directa o indirectamente, mediante intimidación, manipulación, intimidación, humillación, aislamiento u otro comportamiento que dañe, agrave o controle la salud; o las consecuencias de su omisión.

Derechos humanos. Representan todos los derechos y las libertades básicas que tiene la persona humana, para su desarrollo en su vivir con plenitud y dignidad, definidos por el hecho mismo de que pertenecen a la humanidad como inherentes a todo ser humano.

Dignidad de la persona. viene a ser aquel valor intrínseco que ostenta la en sí mismo la persona humana, por la razón de ser humanos. no viene a ser aquella condición provocada por otras personas, es inherente a la humanidad, ello si hacer alguna discriminación género, raza, religión u orientación sexual, y

además, es una condición inalienable que no puede renunciar, que es siempre una condición humana.

Feminicidio. Es dar muerte a una mujer por causa de su género, se denomina como homicidio en la legislación penal de nuestro país, es un ilícito extremo contra la integridad de la mujer, con sus orígenes en la discriminación, la subordinación, en sentido extrema a la mujer por razón de sexo.

Igualdad de género. Esto significa que toda persona, independientemente de su identidad de género, tienen un igual trato respecto al derecho, a los recursos y como a las oportunidades, y en todo aspecto de la vida diaria, incluido la salud, trabajo, la educación, etc.

Impunidad. es una exención de penas a efecto de una evasión a las sanciones asociadas a una infracción o delito. Para el mecanismo internacional de derechos, esto a esto se le concibe como falta de llevar ante la justicia a los perpetradores de un delito, y equivale a negar a las víctimas a dar su derecho a una indemnización.

Lesiones contra la mujer y entorno familiar. Violencia doméstica significa cualquier acción u omisiones por parte de un integrante familiar que equivalga a abuso físico, psicológico o sexual contra una mujer u otro miembro del núcleo familiar.

Machismo patriarcal. ES el gobierno de un padre autoritario, en la historia se empleó el término para describir un grupo familiar, donde la autoridad estaba el hombre cabeza de familia, que es el propietario de la riqueza, incluidos los hijos, las esposas, los esclavos y las propiedades.

Política criminal. Estas son necesarias como medidas a considerar, para que el Estado pueda contrarrestar acciones consideradas reprobables o socialmente nocivas, con la finalidad de proteger y garantizar los intereses estatales y el derecho habitantes del territorio bajo su jurisdicción.

Prevención del delito. El prevenir significa que los países hacen el trabajo posible para evitar que se produzcan crisis que se cobrarían muchas vidas y la el colapso de las instituciones y sobrepasando la capacidad para un desequilibrio del desarrollo y la vivencia en paz.

Seguridad ciudadana. Es un trabajo de integración adoptada por el Estado, en cooperación con el pueblo y otros grupos de interés público, encaminada a garantizar la convivencia y el desarrollo pacífico de los pueblos y erradicar la violencia. El uso pacífico y ordenado de los espacios públicos, y la evitación de que se cometa algún ilícito o falta con los ciudadanos y sus bienes

Violencia familiar. Es un acto u omisión de un integrante de la familia hacia otro integrante, que causa accidentalmente daño físico o psicológico. Tenga en cuenta que la violencia se define como algo hecho con fuerza y de repente, o contra la voluntad o el placer de una persona. Es una acción intencionada que

puede causar daño físico o mental a otra persona, y suele tener como objetivo conseguir o forzar algo por la fuerza.

Violencia contra la mujer. según el organismo de las ONU definen a todo acto que conlleva a violentar la integridad por razón de género, tenga como resultado daños físicos, sexuales o psicológicos a las mujeres, y que también amenaza, coerción o conducta arbitraria por parte de tal persona”. actos, incluida a privar la libertad, pudiendo darse en un contexto privado o público.

2.5. Hipótesis de investigación

2.4.1. Hipótesis general

La aplicación de mecanismos preventivos criminológicos hubiera reducido la violencia contra la mujer y vulnerables del hogar en la provincia de Huaura durante el año 2022

2.4.2. Hipótesis Específicas

HE1. El endurecimiento de sanciones para los agresores no ha reducido el índice de violencia contra la mujer y entorno familiar.

HE2. La impunidad del que gozan los agresores se relaciona con el incremento del maltrato familiar.

2.6. Operacionalización de las variables

PROBLEMA	HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
¿Cómo, aplicando mecanismos preventivos criminológicos hubieran reducido la violencia contra la mujer y vulnerables del hogar en la provincia de Huaura durante el año 2022?	La aplicación de mecanismos preventivos criminológicos hubiera reducido la violencia contra la mujer y vulnerables del hogar en la provincia de Huaura durante el año 2022.	V1=VX MECANISMOS PREVENCIÓN CRIMINOLÓGICA	Reducir la violencia en aras de la igualdad de género, sana convivencia y protección a familias en el hogar, compartir emociones afectivas consolidar y empoderar personalidad mujeres y niños, sólida y sana perspectiva de identidad a lo largo de su desarrollo social	Mayor presencia y trabajo juntas vecinales, sensibilizar familias y respeto DD.HH., mejora centro de atención a víctimas de violencia familiar, es un flagelo viene afectando y atentando dignidad humana, impide libre realización personal y profesional.	-Nivel de eficacia -Protección constitucional -Naturaleza jurídica -Esencia epistemológica -Disfuncionalidad hogares
		V2=VY VIOLENCIA CONTRA MUJER Y VULNERABLES HOGAR	Ley 30364, Código Penal: lesiones mujer y entorno familiar arts. 121-B Graves, 122-B leves, 124-B daños psicológico (leve, moderado y grave) incurrir alcance art. 108 -B feminicidio, accionar impune, impera la violencia (físico, psicológico, sexual y económico), patriarcado subordinación mujer y entorno familiar, reflejan estadísticas incremento maltrato familiar.	Consecuencias neurológicas expofacto a la salud mental, repercute en calidad vida, primero en los menores que a futuro repetirán con sus parejas las atmósferas de violencias vividas, todo ello, es frustrante desligando estados agresivos mayormente en las mujeres.	--Trato igualitario -Mecanismos de prevención -Política criminal suficiente -Transformación en valores -Política educativa

CAPITULO III. METODOLOGIA

3.1. Diseño metodológico

Tesis de tipo aplicada o práctica, se busca solucionar un problema cotidiano de la realidad sociojurídica, como lo es, la violencia contra la mujer y vulnerables del hogar, a través de mecanismos de prevención previstos en la Ley 30364, de nivel descriptivo asociativo entre variables “mecanismos preventivos criminológicos” y “violencia contra la mujer y vulnerables del hogar”, de enfoque mixtos : cuantitativamente contamos con una población y muestra numérica de estudio, cuestionario de preguntas, resultados representados en tablas y figuras porcentuales que, cualitativamente serán interpretados subjetivamente por las tesisistas (cualitativo).

3.2. Población y muestra

El conjunto de personas consideradas para la investigación, lo constituyen abogados en ejercicio en la provincia de Huaura, se tomará como muestra a cincuenta elementos con las mismas características.

3.3. Técnicas e instrumentos

La encuesta anónima como técnica aplicarse a la muestra de estudio y el cuestionario de preguntas cerradas, con alternativas para marcar (instrumento).

3.4. Procesamiento de presentación de resultados.

Los datos logrados de la encuesta, serán procesados en el sistema informático Excel, los resultados que arroje representados en tablas y figuras serán debidamente interpretados por las tesisistas.

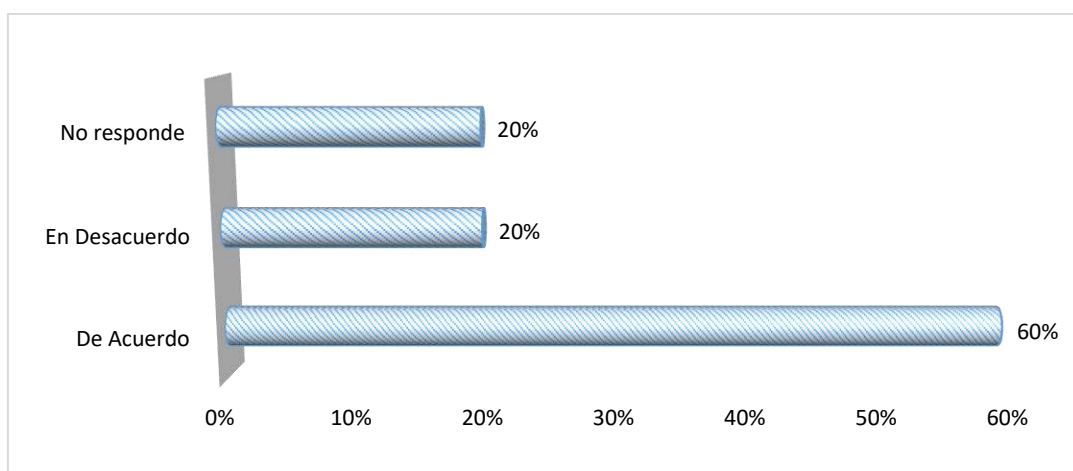
CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Análisis de resultado

1. Los mecanismos preventivos criminológicos reducirían la violencia a la mujer y vulnerables del hogar en Huaura durante el 2022.

Condición	n	%
De acuerdo	60	60%
En desacuerdo	20	20%
No responde	20	20%
TOTAL	100	100%



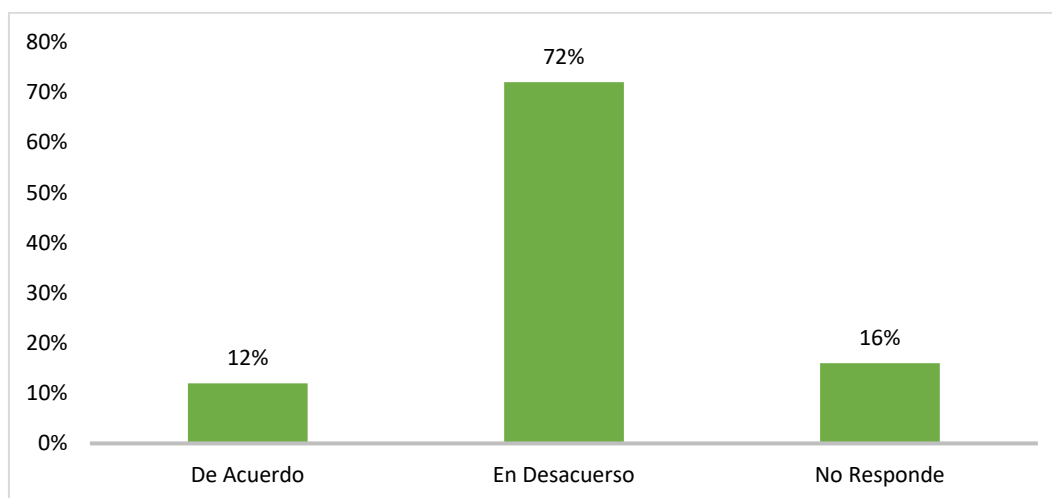
Interpretación

El cuerpo muestral del número de cincuenta profesionales en derecho, en ejercicio de la jurisdicción de Huaura, 60 % aprobó que, los mecanismos preventivos criminológicos si hubieran reducido las violencias contra las mujeres y vulnerables del hogar , acorde a la finalidad de Ley 30364, en aras de la igualdad de género, armoniosa convivencia y protección de las familias al interior del hogar, empoderando la personalidad de mujeres y niños en su desarrollo integral, requiriendo mayor presencia y trabajo de las juntas vecinales, sensibilización a las

familias en concordancia con el respeto de DD.HH., mejorando las instituciones centro de atención a la víctima de maltrato intrafamiliar, pues este flagelo viene afectando y atentando la dignidad humana, 20 % opino en contrario y 20 % sin respuesta.

2. El endurecimiento de sanciones para agresores ha reducido el índice de violencia contra la mujer y entorno familiar.

Condición	n	%
De acuerdo	12	12%
En desacuerdo	72	72%
No responde	16	16%
TOTAL	100	100%



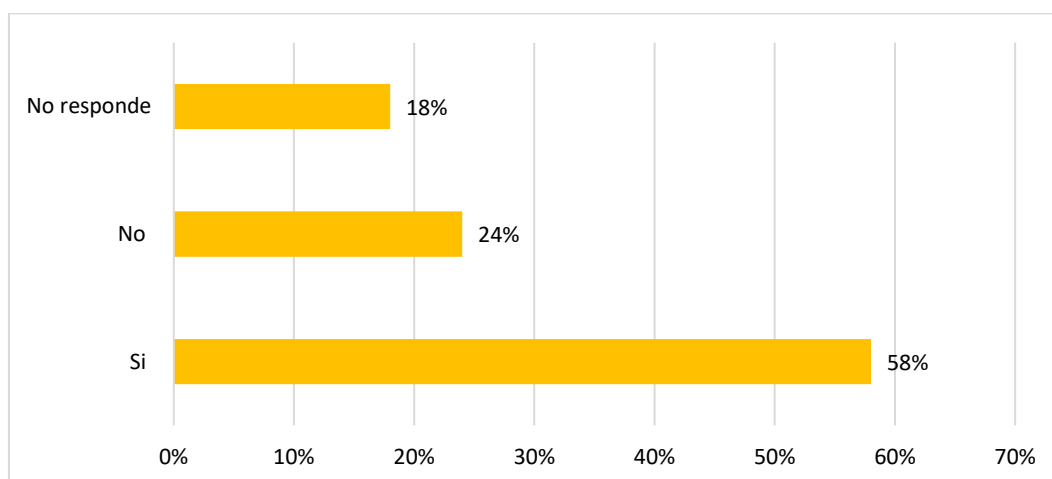
Lectura

Respuesta categórica, 72 % el endurecimiento de sanciones para agresores no ha reducido el índice de violencia contra la mujer y entorno familiar, la Criminología como ciencia empírica que, estudia el delito y sus causas debe servir como puente no solo de mayor represión penal, ello no viene dando resultado positivo, los agresores para nada se han amilanado frente a las penas drásticas, estos hechos de

violencia en todas sus formas que llegan hasta el feminicidio siguen dando tan igual y/o con mayor frecuencia, creando zozobra e inseguridad ciudadana; se debe apostar y generar presupuesto del Estado para prevenir el delito, así empoderar las relaciones humanas y sociales entre las familias a reducir el índice de las agresiones. 12 % dio respuesta afirmativa y 16 % en blanco.

3. El incremento del maltrato familiar se relaciona por la impunidad que gozan los agresores.

Condición	n	%
De acuerdo	58	58%
En desacuerdo	24	24%
No responde	18	18%
TOTAL	100	100%



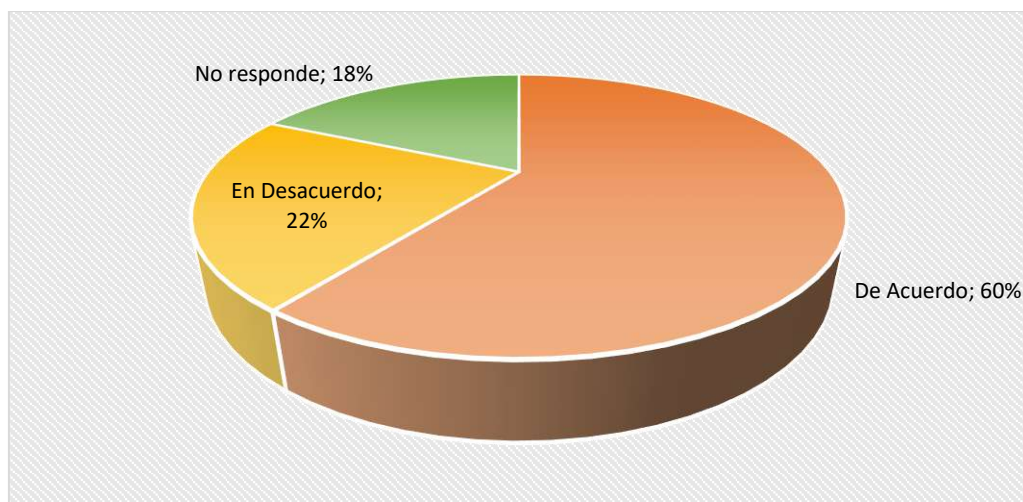
Comentario

58 % respuesta afirmativa, el incremento del maltrato familiar se relaciona por la impunidad que gozan los agresores, pese a contarse con un ampuloso marco jurídico

Ley 30364, delitos previstos en el Código Penal: lesiones contra la mujer y entorno familiar arts. 121-B Graves, 122-B leves, 124-B daños psicológico (nivel leve, moderado y grave) art. 108 -B feminicidio, a la postre los maltratadores las vulneran permanentemente, pulula la impunidad y el imperativo violentista (físico, psicológico, sexual y económico) machista patriarcal de subordinación de la mujer y entorno familiar, ello refleja el incremento de estos hechos. 24 % opino en contrario y 18 % sin marcar.

4. El índice de violencia contra la mujer y vulnerables del hogar inciden en el incremento de los feminicidios.

Condición	n	%
De acuerdo	60	60%
En desacuerdo	22	22%
No responde	18	18%
TOTAL	100	100%

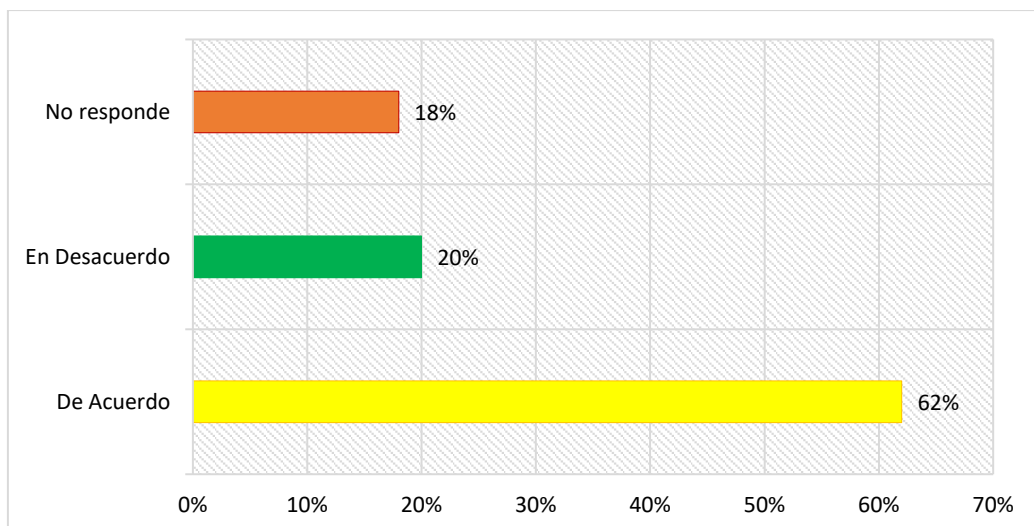


Valoración

60 % coincide que, el índice de violencia contra la mujer y vulnerables del hogar si inciden en el incremento de los feminicidios, los datos estadísticos nos refleja, las medidas de protección por violencia contra la mujer y familiares son frágiles, la policía no las ejecutan, los agresores continúan con su machismo patriarcal de subordinación de la mujer e incremento del feminicidio, las comisarías PNP Salaverry, Cruz Blanca, Huaura, Sayán y otros de la provincia de Huaura, recepcionan de tres a más denuncias diarias por agresiones, terminan con auxilio protector y retiro del agresor del hogar, no existiendo un plan de contingencia de monitoreo telefónico y atención de cercanías mapeos de ubicación de las víctimas, los patrullajes policiales motorizados y a pie son insuficiente. 22 % dijo no y 18 % sin marcar respuesta.

5. La violencia contra la mujer y entorno familiar afecta la integridad emocional y psicológica de los menores de edad.

Condición	n	%
De acuerdo	62	62%
En desacuerdo	20	20%
No responde	18	18%
TOTAL	100	100%

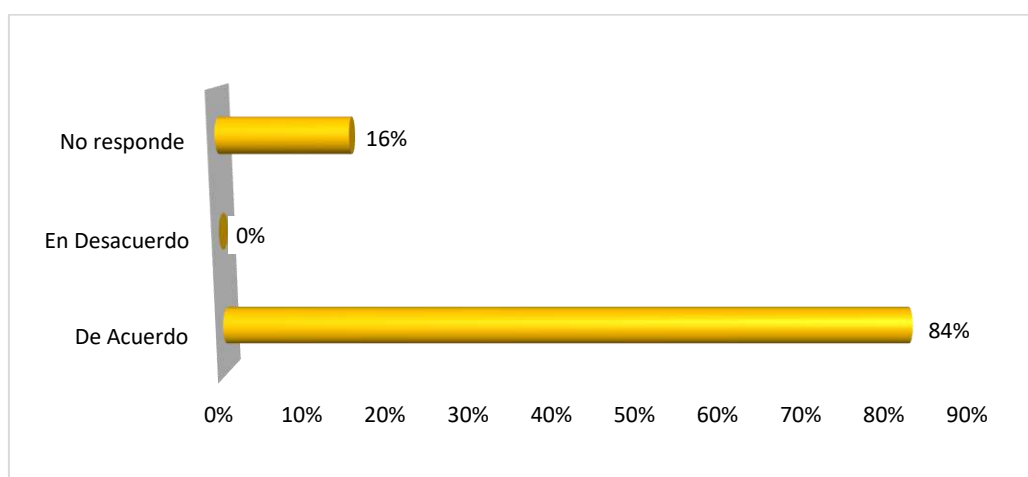


Reflexión

62 %, la violencia contra la mujer y entorno familiar si afecta la integridad emocional y psicológica de los menores de edad, tienen consecuencias neurológicas expo facto en cuanto a la salud mental, afecta la calidad de su futura vida, los menores a futuro repetirán con sus parejas las atmósferas de violencias vividas, todo ello, es frustrante desligando estados agresivos mayormente en las mujeres, por lo que, el Estado en su conjunto con los gobiernos regionales y locales deben propiciar mecanismos de respuesta integral y ver con criterio de conciencia el abordaje de la violencia contra la mujer es una amenaza social y atentado contra la salud pública, realizar acciones preventivas de sensibilización con apoyo de medios de comunicación, sociedad civil organizada orientadas a unificar a las familias, logrando su desarrollo tanto personal como integral de los miembros, buscando reducir la violencia concientizando a la mujer sobre sus derechos de libertad, igualdad y otros espacios de liderazgo femenino en el hogar y fuera de ella. 20 % dijo no y 18 % no marco respuesta.

6. La violencia contra la mujer y entorno familiar atenta contra la vida, libertad e igualdad de género.

Condición	n	%
De acuerdo	84	84%
En desacuerdo	00	00%
No responde	16	16%
TOTAL	100	100%

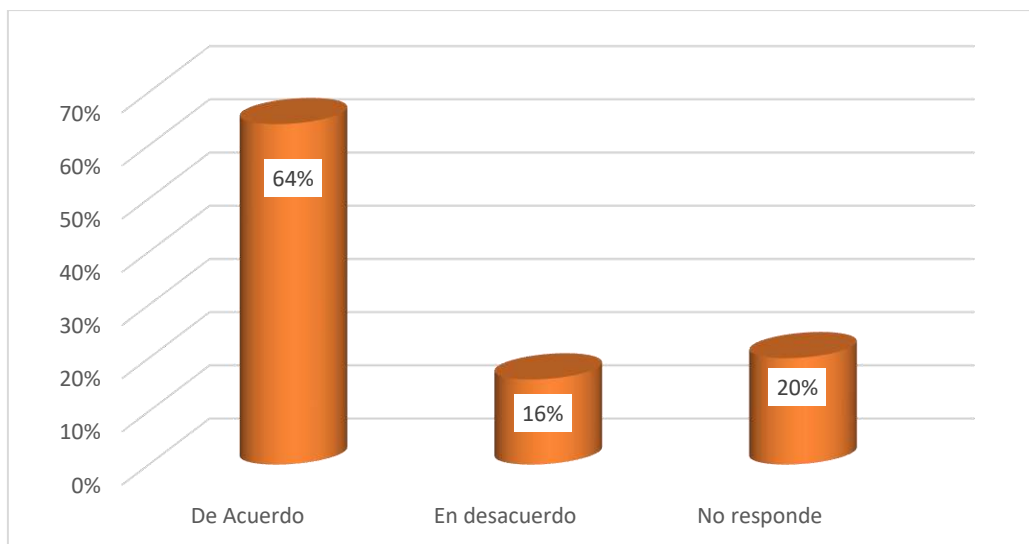


Interpretación

Respuesta concluyente, 84 % la violencia contra la mujer y entorno familiar si atenta contra la vida, libertad e igualdad de género, flagelo que, persiste en los hogares la subordinación de la mujer hacia el hombre, la discriminación machista patriarcal se ha incrementado, pues las comisarias ancladas en la jurisdicción de la provincia de Huaura, a diario reciben denuncias por agresiones familiares, la Ley 30364 y su Reglamento, ha apostado más por el lado represivo, sancionando penalmente sin lograr reducir el índice de agresiones. 00 % no de acuerdo y 16 % en blanco.

7. El enfoque criminológico preventivo multidisciplinario, contribuiría a la reducción de la violencia contra la mujer y vulnerables del hogar.

Condición	n	%
De acuerdo	64	64%
En desacuerdo	16	16%
No responde	20	20%
TOTAL	100	100%



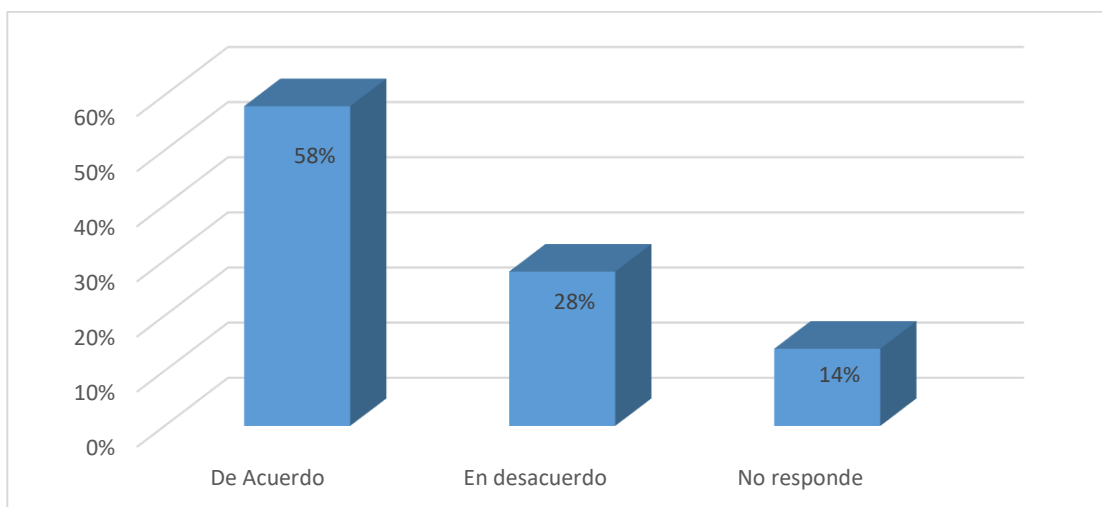
Lectura

64 % respuesta afirmativa, el enfoque criminológico preventivo multidisciplinario, si contribuiría con la reducción de la violencia contra la mujer y vulnerables del hogar, poco a o nada se ha hecho por la prevención prevista en Ley 30364, debe abordarse el problema con un enfoque criminológico retributivo, en alianza con los gobiernos regionales y municipales trabajando para ello, con equipos de profesionales de las múltiples ramas del saber educativo, salud, asistencia social, legal, fomento laboral y otros, directamente en los hogares vulnerables a la violencia, generando y motivando la unidad familiar, mayor comunicación y afecto para con sus seres querido, respeto a los Derechos Humanos, mejorar los centros de atención a víctimas de agresiones familiares, buscando que hijos y padres se realicen libremente y alcance su desarrollo integral

como gente de bien, para una convivencia pacífica en sociedad. 16 % sin respuesta y 20 % no marco.

8. Los movimientos feministas internacionales debelaron la violencia contra la mujer y vulnerables de la familia mantenida como tabú a través de la historia.

9. Condición	n	%
De acuerdo	58	58%
En desacuerdo	28	28%
No responde	14	14%
TOTAL	100	100%



Comentario

58 %, los movimientos feministas internacionales debelaron la violencia contra la mujer y vulnerables de la familia mantenida como tabú a través de la historia, las mujeres vienen ganando protagonismo, igualdad de derechos humanos, que ellas y sus hijos pasen desapercibidos subordinados por el hombre, las mujeres vienen ganando protagonismo, últimos cincuenta años, vemos con satisfacción como ellas vienen copando altos cargos públicos y privados, pero eso aún no es

suficiente, pues hay una brecha en el orden de 30 % a 70 % de desigualdades entre el hombre y la mujer, de ahí que urge educarnos en una filosofía ética de respeto de los derechos y deberes de las mujeres y componentes del hogar conforme manda la Constitución Política y el Derecho Internacional. 28 % opino en contrario y 14 % en blanco.

4.2 Contrastación de hipótesis.

Hipótesis general (Proposición afirmativa como probable solución tentativa al problema, de investigación o trabajo de formula Hi., descriptiva correlacional asociativa entre variables)

La aplicación de mecanismos preventivos criminológicos hubiera reducido la violencia contra la mujer y vulnerables del hogar en la provincia de Huaura durante el año 2022.

Se corroboran con los resultados de tablas y figuras porcentuales 01, 04 al 06 por los siguientes motivos:

1. 60 % aprobó que, los mecanismos preventivos criminológicos si hubieran reducido la violencia a la mujer y vulnerables del hogar en Huaura durante el 2022, acorde a la finalidad de Ley 30364, en aras de la igualdad de género, armoniosa convivencia y protección de las familias al interior del hogar.
2. empoderar la personalidad de mujeres y niños en su desarrollo integral, requiriendo mayor presencia y trabajo de las juntas vecinales, sensibilización a las familias en concordancia con el respeto de DD.HH., mejorando los centros de atención a víctimas de violencia familiar, pues este flagelo viene afectando y atentando la dignidad humana.

3. 60 %, el índice de violencia contra la mujer y vulnerables del hogar si inciden en el incremento de los feminicidios, los datos estadísticos nos reflejan, las medidas de protección por violencia contra la mujer y familiares son frágiles, la policía no las ejecuta.
4. Los agresores continúan con su machismo patriarcal de subordinación de la mujer e incremento del feminicidio, las comisarías PNP Salaverry, Cruz Blanca, Huaura, Sayán y otros de la provincia de Huaura, reciben de tres a más denuncias diarias por agresiones.
5. No basta el auxilio protector y retiro del agresor del hogar, no existe un plan de contingencia de monitoreo telefónico y atención de cercanías mapeos de ubicación de las víctimas, los patrullajes policiales motorizados y a pie son insuficientes.
6. 62 %, la violencia contra la mujer y entorno familiar si afecta la integridad emocional y psicológica de los menores de edad, tienen consecuencias neurológicas expuestas en cuanto a la salud mental, afecta la calidad de su futura vida.
7. Los menores a futuro repetirán con sus parejas las atmósferas de violencias vividas, todo ello, es frustrante desligando estados agresivos mayormente en las mujeres, por lo que, el Estado en su conjunto con los gobiernos regionales y locales deben propiciar mecanismos de respuesta integral.
8. Debe verse con criterio de conciencia la violencia contra la mujer, al ser una amenaza social y atentado contra la salud pública, realizar acciones preventivas de sensibilización con apoyo de medios de comunicación, sociedad civil organizada orientadas a unificar a las familias.

9. Lograr el desarrollo personal como integral de los miembros de la familia, buscando reducir la violencia, concientizar a la mujer sobre sus derechos de libertad, igualdad y otros espacios de liderazgo femenino en el hogar y fuera de ella.
10. 84 % la violencia contra la mujer y entorno familiar si atenta contra la vida, libertad e igualdad de género, flagelo que persiste en los hogares se subordina a la mujer, la discriminación machista patriarcal se ha incrementado.
11. Las comisarias ancladas en la jurisdicción de la provincia de Huaura, a diario reciben denuncias por agresiones familiares, la Ley 30364 y su Reglamento, ha apostado más por el lado represivo, sancionando penalmente sin lograr reducir el índice de agresiones.

Hipótesis Específicas

HE1. El endurecimiento de sanciones para los agresores no ha reducido el índice de violencia contra la mujer y entorno familiar.

HE2. La impunidad del que gozan los agresores se relaciona con el incremento del maltrato familiar

Se contrasta con los resultados de tablas y figuras 02. 03. 07 y 08 por el siguiente análisis de los hechos:

1. 72 %, el endurecimiento de sanciones para agresores no ha reducido el índice de violencia contra la mujer y entorno familiar, la Criminología como ciencia empírica que, estudia el delito y sus causas debe servir como puente no solo de mayor represión penal pues, ello no viene dando resultado positivo.

2. Los agresores para nada se han amilanado frente a las penas drásticas, estos hechos de violencia en todas sus formas que llegan hasta el feminicidio siguen dando tan igual y/o con mayor frecuencia, creando zozobra e inseguridad ciudadana.
3. se debe apostar y generar presupuesto del Estado para prevenir el delito, así empoderar las relaciones humanas y sociales entre las familias a reducir el índice de las agresiones.
4. 58 %, el incremento del maltrato familiar se relaciona por la impunidad que gozan los agresores, el ampuloso marco jurídico Ley 30364, delitos previstos en el Código Penal: lesiones contra la mujer y entorno familiar arts. 121-B Graves, 122-B leves, 124-B daños psicológico (nivel leve, moderado y grave) art. 108 -B feminicidio, no dan resultados.
5. Los maltratadores trasgreden las normas permanentemente, pulula la impunidad y el imperativo violentista (físico, psicológico, sexual y económico) machista patriarcal de subordinación de la mujer y entorno familiar, ello refleja el incremento de estos hechos.
6. 64 %, el enfoque criminológico preventivo multidisciplinario, si contribuiría con la reducción de la violencia contra la mujer y vulnerables del hogar, poco a o nada se ha hecho por la prevención prevista en Ley 30364.
7. Debe abordarse el problema con un enfoque criminológico retributivo, en alianza con los gobiernos regionales y municipales trabajando para ello, con equipos de profesionales de las múltiples ramas del saber educativo, salud, asistencia social, legal, fomento laboral y otros.
8. Trabajar directamente con los hogares vulnerables a la violencia, generando, motivar la unidad familiar, mayor comunicación y afecto para con sus seres querido, respeto a los Derechos Humanos, mejorar los centros de atención a

víctimas de agresiones familiares, buscando que hijos y padres se realicen libremente y alcance su desarrollo integral como gente de bien, para una convivencia pacífica en sociedad.

9. 58 %. los movimientos feministas internacionales debelaron la violencia contra la mujer y vulnerables de la familia mantenida como tabú a través de la historia, las mujeres vienen ganando protagonismo, igualdad de derechos humanos.
10. Ellas y sus hijos no deben pasar desapercibidos subordinados por el hombre, las mujeres vienen ganando protagonismo, últimos cincuenta años, vemos con satisfacción como ellas ocupan altos cargos públicos y privados.
11. Aún persiste la brecha en orden de 30 % a 70 % de desigualdades entre el hombre y la mujer, de ahí que urge educarnos en una filosofía ética de respeto de los derechos y deberes de las mujeres y componentes del hogar conforme manda la Constitución Política y el Derecho Internacional.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1 Discusión de resultados.

1. Los agresores continúan con su machismo patriarcal de subordinación de la mujer e incremento del feminicidio, las comisarías PNP Salaverry, Cruz Blanca, Huaura, Sayán y otros de la provincia de Huaura, reciben de tres a más denuncias diarias por agresiones.
2. Los menores a futuro repetirán con sus parejas las atmósferas de violencias vividas, todo ello, es frustrante desligando estados agresivos mayormente en las mujeres, por lo que, el Estado en su conjunto con los gobiernos regionales y locales deben propiciar mecanismos de respuesta integral.
3. Las comisarías ancladas en la jurisdicción de la provincia de Huaura, a diario reciben denuncias por agresiones familiares, la Ley 30364 y su Reglamento, ha apostado más por el lado represivo, sancionando penalmente sin lograr reducir el índice de agresiones.
4. Los agresores para nada se han amilanado frente a las penas drásticas, estos hechos de violencia en todas sus formas que llegan hasta el feminicidio siguen dando tan igual y/o con mayor frecuencia, creando zozobra e inseguridad ciudadana.
5. Los maltratadores trasgreden las normas permanentemente, pulula la impunidad y el imperativo violentista (físico, psicológico, sexual y económico) machista patriarcal de subordinación de la mujer y entorno familiar, ello refleja el incremento de estos hechos.

6. Ellas y sus hijos no deben pasar desapercibidos subordinados por el hombre, las mujeres vienen ganando protagonismo, últimos cincuenta años, vemos con satisfacción como ellas ocupan altos cargos públicos y privados.
7. Aún persiste la brecha en orden de 30 % a 70 % de desigualdades entre el hombre y la mujer, de ahí que urge educarnos en una filosofía ética de respeto de los derechos y deberes de las mujeres y componentes del hogar conforme manda la Constitución Política y el Derecho Internacional

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones.

1. 60 % aprobó que, los mecanismos preventivos criminológicos si hubieran reducido la violencia a la mujer y vulnerables del hogar en Huaura durante el 2022, acorde a la finalidad de Ley 30364, en aras de la igualdad de género, armoniosa convivencia y protección de las familias al interior del hogar.
2. 60 %, el índice de violencia contra la mujer y vulnerables del hogar si inciden en el incremento de los feminicidios, los datos estadísticos nos reflejan, las medidas de protección por violencia contra la mujer y familiares son frágiles, la policía no las ejecuta.
3. 62 %, la violencia contra la mujer y entorno familiar si afecta la integridad emocional y psicológica de los menores de edad, tienen consecuencias neurológicas expo facto en cuanto a la salud mental, afecta la calidad de su futura vida.
4. 84 % la violencia contra la mujer y entorno familiar si atenta contra la vida, libertad e igualdad de género, flagelo que persiste en los hogares se subordina a la mujer, la discriminación machista patriarcal se ha incrementado.
5. 72 %, el endurecimiento de sanciones para agresores no ha reducido el índice de violencia contra la mujer y entorno familiar, la Criminología como ciencia empírica que, estudia el delito y sus causas debe servir como puente no solo de mayor represión penal pues, ello no viene dando resultado positivo.
6. 58 %, el incremento del maltrato familiar se relaciona por la impunidad que gozan los agresores, el ampuloso marco jurídico Ley 30364, delitos previstos en el

Código Penal: lesiones contra la mujer y entorno familiar arts. 121-B Graves, 122-B leves, 124-B daños psicológico (nivel leve, moderado y grave) art. 108 -B feminicidio, no dan resultados.

7. 58 %. los movimientos feministas internacionales debelaron la violencia contra la mujer y vulnerables de la familia mantenida como tabú a través de la historia, las mujeres vienen ganando protagonismo, igualdad de derechos humanos.
8. 64 %, el enfoque criminológico preventivo multidisciplinario, si contribuiría con la reducción de la violencia contra la mujer y vulnerables del hogar, poco a o nada se ha hecho por la prevención prevista en Ley 30364.

6.2. Recomendaciones

1. Debe empoderarse la personalidad de mujeres y niños en su desarrollo integral, requiriendo mayor presencia y trabajo de las juntas vecinales, sensibilización a las familias en concordancia con el respeto de DD.HH., mejorando los centros de atención a víctimas de violencia familiar, pues este flagelo viene afectando y atentando la dignidad humana.
2. No basta el auxilio protector y retiro del agresor del hogar, debe haber un plan de contingencia de monitoreo telefónico y atención de cercanías mapeos de ubicación de las víctimas, los patrullajes policiales motorizados y a pie suficiente.
3. Debe verse con criterio de conciencia la violencia contra la mujer, al ser una amenaza social y atentado contra la salud pública, realizar acciones preventivas de sensibilización con apoyo de medios de comunicación, sociedad civil organizada orientadas a unificar a las familias.

4. Debe lograrse el desarrollo personal como integral de los miembros de la familia, buscando reducir la violencia, concientizar a la mujer sobre sus derechos de libertad, igualdad y otros espacios de liderazgo femenino en el hogar y fuera de ella.
5. se debe apostar y generar presupuesto del Estado para prevenir el delito, así empoderar las relaciones humanas y sociales entre las familias a reducir el índice de las agresiones.
6. Debe abordarse el problema con un enfoque criminológico retributivo, en alianza con los gobiernos regionales y municipales trabajando para ello, con equipos de profesionales de las múltiples ramas del saber educativo, salud, asistencia social, legal, fomento laboral y otros.
7. Trabajar directamente con los hogares vulnerables a la violencia, generando, motivar la unidad familiar, mayor comunicación y afecto para con sus seres querido, respeto a los Derechos Humanos, mejorar los centros de atención a víctimas de agresiones familiares, buscando que hijos y padres se realicen libremente y alcance su desarrollo integral como gente de bien, para una convivencia pacífica en sociedad.

CAPÍTULO VII

FUENTES DE INFORMACION

7.1. Fuentes bibliográficas.

- (Rijano, 2022) investigaron. Titulada: *“Política criminal y prevención de la violencia de género: aspectos criminológicos, victimológicos, sustantivos y materiales”* Presentada en la Universidad de Huelva. España.
- (Flores y Américo, 2018). Tesis denominada: *“La sanción penal como medida para prevenir los delitos de violencia contra la mujer”* Presentada en la Universidad Mayor de San Marcos. Lima
- (Revilla, 2018), tesis titulada, *“Política Criminal de Prevención del Delito de Violencia hacia la Mujer en el Distrito Judicial de Cusco año 2017”*. Presentada en la Universidad Cesar Vallejo
- (Herrera, 2020), Tesis titulado, *“Medidas de protección en los casos de violencia contra la mujer en prevención del feminicidio - Villa María del Triunfo, 2019”*, presentada en la Universidad Cesar Vallejo
- (Abanto y Chalan, 2020). Presenta la tesis titulada. *“Mecanismos jurídicos que garanticen la ejecución de la prevención criminológica frente a la*

violencia familiar”. Presentado en la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo

- (Vargas, 202), Investigación titulada: “*Política Criminológica del Femicidio en Nuevo León, México: Hacia una propuesta de prevención integral*”. Presentada en la Universidad Autónoma de Nuevo León. México
- (Granados, 2018) investigaron Titulada: “*Análisis jurídico de la efectividad de las medidas de protección, otorgadas dentro de un proceso penal, por el delito de violencia intrafamiliar en el Ecuador; desde un punto de vista sociológico y criminológico*”. Presentada en la Universidad de Guayaquil – Ecuador
- (Ponce, 2018) investigaron Titulada: “*Medidas preventivas, educativas y de difusión en la violencia contra la mujer en la pareja conforme al ordenamiento jurídico argentino*”. Presentada en la Universidad Siglo 21. Argentina

7.2. Fuentes electrónicas

- https://www.google.com/search?q=Da%C3%B1o+psicol%C3%B3gico+definicion&sca_esv=563475517&rlz=1C1CHBF_esPE958PE958&ei=0Sz6ZJLBL_XW5OUPgaO3iA4&ved=0ahU

- https://www.google.com/search?q=Derechos+humanos+definicion&sca_esv=563475517&rlz=1C1CHBF_esPE958PE958&ei=oCz6ZNnKCM785OUP4omNwAg&ved
- <https://concepto.de/dignidad-humana/>
- <https://www.significados.com/criminologia/>
- https://www.google.com/search?q=Feminicidio+definicion&sca_esv=563475517&rlz=1C1CHBF_esPE958PE958&ei=uS36ZK7LLoOU0AbV9LXYDQ&ved=0ahUKEwjui9_
- <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-feminicidio-y-como-identificarlo?idiom=es>
- https://www.google.com/search?q=Lesiones+contra+la+mujer+y+entorno+familiar+definicion+&sca_esv=563475517&rlz=1C1CHBF_esPE958PE958&ei=CjD6ZNGSK
- <https://es.wikipedia.org/wiki/Impunidad>
- https://www.google.com/search?q=Pol%C3%ADtica+criminal+definicion&sca_esv=563475517&rlz=1C1CHBF_esPE958PE958&ei=KTD6ZO2pN-ze5OUP87ai0AE&ved=0ahUKE
- <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article1396>
- https://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad_ciudadana
- https://www.google.com/search?q=Prevenci%C3%B3n+del+delito+definicion&sca_esv=563475517&rlz=1C1CHBF_esPE958PE958&ei=9DD6ZNGIDOif5OUPj4CagAY&ved=0a
- https://www.google.com/search?q=Violencia+contra+la+mujer+definicion&sca_esv=563475517&rlz=1C1CHBF_esPE958PE958&ei=KTD6ZO2pN-ze5OUP87ai0AE&v

- <https://definicion.de/violencia-familiar/>
- https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33990/revilla_pf.pdf?sequence=1
- [file:///C:/Users/Hp/Downloads/Flores_oa%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Hp/Downloads/Flores_oa%20(1).pdf)
- https://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/20930/Politica_criminal.pdf?sequence=2
- https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/60107/Herrera_AAC-SD.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1365/TESIS%20ABANTO%20-%20CHALAN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- <http://eprints.uanl.mx/24766/1/1080328717.pdf>
- <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/35928/1/Granados%20Romero%20Henry%202012.pdf>
- <https://repositorio.21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/14515/PONCE%20Maria%20Jose.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11365/Quiroz%20Mendoza%20Ervin%20Manuel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXO

3.5. Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema general ¿Cómo, aplicando mecanismos preventivos criminológicos hubiera reducido la violencia contra la mujer y vulnerables del hogar en la provincia de Huaura durante el año 2022?</p> <p>Problemas específicos PE1. ¿En qué medida, el endurecimiento de sanciones para los agresores ha merecido reducir el índice de violencia contra la mujer y entorno familiar?</p> <p>PE2. ¿Cómo, la impunidad del que gozan los agresores se relaciona con el incremento del maltrato familiar?</p>	<p>Objetivo general Determinar si la aplicación de mecanismos preventivos criminológicos hubiera reducido la violencia contra la mujer y vulnerables del hogar en la provincia de Huaura durante el año 2022.</p> <p>Objetivos Específicos OE1. Evaluar el endurecimiento de sanciones para los agresores merecería la reducción del índice de violencia contra la mujer y entorno familiar.</p> <p>OE2. Determinar la impunidad del que gozan los agresores se relaciona con el incremento del maltrato familiar.</p>	<p>Hipótesis general La aplicación de mecanismos preventivos criminológicos hubiera reducido la violencia contra la mujer y vulnerables del hogar en la provincia de Huaura durante el año 2022.</p> <p>Hipótesis específicas HE1. El endurecimiento de sanciones para los agresores no ha reducido el índice de violencia contra la mujer y entorno familiar.</p> <p>HE2. La impunidad del que gozan los agresores se relaciona con el incremento del maltrato familiar.</p>	<p>V1=VX MECANISMOS PREVENCIÓN CRIMINOLÓGICA</p> <p>V2=VY VIOLENCIA CONTRA MUJER Y VULNERABLES HOGAR</p>	<p>-Políticas criminológicas -Labor multidisciplinaria -Eficacia índice represión -Reducción de la violencia -Igualdad de genero</p> <p>-Índice de incremento -Nivel de impunidad -Machismo patriarcal -Subordinación de la mujer -Empoderamiento mujer y vulnerables</p>	<p>Población Abogados en ejercicio de Huaura.</p> <p>Muestra: 50 elementos</p> <p>Nivel de investigación Descriptivo.</p> <p>Tipo de investigación Practico</p> <p>Enfoque Mixto</p> <p>Diseño No experimental</p> <p>Técnica Encuesta</p> <p>Instrumento cuestionario</p>

Anexo II. Instrumentos para la toma de datos

N°	ITEMNS	RESPUESTA		
		SI	NO	NO RESPONDE
1	Los mecanismos preventivos criminológicos reducirían la violencia a la mujer y vulnerables del hogar en Huaura durante el 2022			
2	El endurecimiento de sanciones para agresores ha reducido el índice de violencia contra la mujer y entorno familiar			
3	El incremento del maltrato familiar se relaciona por la impunidad que gozan los agresores.			
4	El índice de violencia contra la mujer y vulnerables del hogar inciden en el incremento de los feminicidios.			
5	La violencia contra la mujer y entorno familiar afecta la integridad emocional y psicológica de los menores de edad.			
6	La violencia contra la mujer y entorno familiar atenta contra la vida, libertad e igualdad de género.			
7	El enfoque criminológico preventivo multidisciplinario, contribuiría a la reducción de la violencia contra la mujer y vulnerables del hogar.			
8	Los movimientos feministas internacionales debelaron la violencia contra la mujer y vulnerables de la familia mantenida como tabú a través de la historia			